

SOTENIBILIDAD

Subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales



▼ OBJETIVO

Subvenciones para proyectos o iniciativas relativas a:

- Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Proyectos para la adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030.
- Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el Plan de implementación de la Agenda 2030 y /u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.
- Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030, dirigidas a la ciudadanía local y/o conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.
- Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local.

▼ BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las entidades locales y las agrupaciones de entidades locales.

▼ PLAZOS

- Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión.
- Plazo de solicitud: del 29/04/2023 al 28/04/2023.

▼ MÁS INFORMACIÓN

- [Normativa](#) / [Trámite](#).

▼ GASTOS ELEGIBLES

- Costes de personal.
- Costes de diversas actividades: artículos de consumo, suministros y servicios generales; alquiler de bienes inmuebles; inversiones de bienes; dietas y gastos de viajes; adquisición o alquiler de material inventariable; material fungible; gastos financieros; otros gastos, como publicidad y difusión de actividades.

▼ PRESUPUESTO DEL PROYECTO

6.600.000€, divididos del siguiente modo:

- **1.400.000 €** para proyectos presentados por entidades locales o agrupaciones de entidades locales con población igual o inferior a **5.000** habitantes.
- **3.200.000 €** para proyectos presentados por entidades locales o agrupaciones de entidades locales con población **superior a 5.000 habitantes e inferior a 100.000 habitantes**.
- **2.000.000 €** habitantes para proyectos presentadas por entidades locales o agrupaciones de entidades locales con población igual o inferior a **100.000 habitantes**.

Se podrán subvencionar proyectos con una cuantía mínima solicitada de 20.000 € y máxima de 250.000 €.

▼ TIPO DE AYUDA

La cuantía individualizada de la subvención se establecerá en relación directa con la puntuación que la Comisión Técnica de Valoración (ver convocatoria).